



Centro de Estudios de la Realidad Nacional
Revista Argentina Virtual & Actual



Argentina
Virtual & Actual
Centro de Estudios de la Realidad Nacional

Director: Fernando de Estrada

Instituto de la Realidad Nacional

Año 12.
mayo – julio de 2013

Nº 55

Providencialismo y fundamentalismo

*(Diálogo ente Monseñor Héctor Aguer y Fernando de Estrada
en el programa radial “Los Dos Reinos”, que se transmite
los domingos de 9 a 11 por AM 1270 Radio Provincia de Buenos Aires)*

Fernando de Estrada: -Hace unos meses se publicó en España la traducción del más reciente libro importante que se ha escrito sobre Felipe II. El autor es George Parker, un historiador inglés naturalmente experto en el tema y que ha producido este volumen de mil doscientas páginas expresivo junto con el resto de su producción de su dominio del período. Además, es notable que desde su publicación en España ha habido tres ediciones, porque el hecho de que un libro de estas características se haya agotado dos veces revela que afortunadamente queda mucha gente que lee.

Monseñor Héctor Aguer: -Por otra parte, que historiadores de la categoría de Parker sigan ocupándose de Felipe II indica que vale la pena hacerlo, ya que podría sospecharse que al respecto está todo dicho, sobre todo porque hay muy buenas biografías del personaje. ¿Se puede decir algo más, algo nuevo? En realidad, siempre cabe una interpretación original de los hechos.

Estrada: - La reinterpretación de los datos y la adquisición de datos nuevos también, porque la investigación continúa, aparecen documentos desconocidos y además la interpretación de los hechos desde la perspectiva de otras ciencias que la Historia ven e a iluminar el conocimiento del pasado. Este libro, por supuesto es de características excelentes sobre las cuales podríamos abundar, pero me interesa destacar un aspecto bastante particular al cual dedica buen número de páginas. Es sabido que Felipe II tuvo entre sus grandes proyectos la invasión de Inglaterra para sustraerla al protestantismo y restituirla a la Iglesia Católica y que para eso organizó la Armada Invencible, es decir, una gran flota que tenía por objetivo permitir el desembarco de los ejércitos españoles en la isla de Gran Bretaña.

Mons. Aguer: -Era un proyecto fabuloso...

Estrada: -Fabuloso pero no imposible, aunque muy difícil e inseguro, porque entre los factores imprevisibles figuraban los propios de una zona de grandes tormentas. Sin embargo, lo propuso ante sus almirantes y generales y, para su sorpresa, los encontró reticentes ante la empresa porque les parecía que los peligros eran demasiado ciertos y que lo que hoy llamaríamos relación riesgo-beneficio no resultaba favorable. En el libro de George Parker se ve claramente cómo los militares hicieron prodigios de lo que puede llamarse “coraje burocrático” para oponerse de las maneras más sutiles a las intenciones del Rey, a veces ausentándose estratégicamente para recibir tarde las instrucciones y así demorar su cumplimiento. Las dudas y desagrado que sentían eran claramente visibles. Sin embargo, Felipe II seguía adelante no porque dejara de estimar las apreciaciones de sus colaboradores, sino por lo que se ha llamado su providencialismo. Este providencialismo consistía en creer que por tratarse de una obra en principio piadosa e importante para la Iglesia Católica, coincidía con los propósitos divinos y estaba llamada necesariamente al triunfo. Parece que Dios no se consideró obligado a compartir tal razonamiento y le hizo saber a Felipe II, con un lenguaje meteorológico, que veía las cosas de modo diferente. Pero sin entrar en ello, lo interesante por curiosa es esta actitud filosófica, intelectual, no sé si decir religiosa que sostenía el monarca.

Mons. Aguer: -...Y teológica, porque implicaba una deducción rigurosa, con apariencia lógica, de que tratándose de una empresa para servicio de la Iglesia no podía sino ser afortunada. Quizás él confundía la sinceridad de sus convicciones personales con los parámetros objetivos que son los que debe considerar la prudencia al tomar una decisión de semejante envergadura.

Estrada: -Y se ve que no prestó oídos, o no conocía, aquellos versos populares españoles que dicen “vinieron los sarracenos/y los molieron a palos/que Dios ayuda a los malos/cuando son más que los buenos”. En realidad, se trata de un problema teológico: cómo el mal o el error pueden tantas veces prevalecer es uno de los misterios de la vida humana; no se puede estar para nada seguros de que sea el bien lo que vaya a imponerse siempre, por lo menos en forma inmediata, porque la experiencia lamentablemente trae datos muy contrarios en esta materia.

Mons. Aguer: -Pero, por otra parte, uno podría, comparando la actitud del Rey con la de los generales asegurar que éstos fueron prudentes. El Rey debió haberles hecho caso porque eran ellos quienes acertaban. Podría haberse dado la situación de que les faltara ese impulso ideal que a veces decide las grandes empresas, pero, si tenían razones suficientes y de peso como evidentemente tenían, el Rey como gobernante debió haberlas considerado. Podríamos decir que con una buena intención pero utilizando indebidamente un principio teológico sacó conclusiones equivocadas: cometió una imprudencia.

Estrada: -Esta experiencia de Felipe II me parece que es válida para muchos otros órdenes y no solamente para el ámbito de los poderosos, porque es relativamente frecuente que gente buena y de sana doctrina se considera conocedora de los planes de Dios y no duda de que los planes del Señor se parecen asombrosamente a las especulaciones propias.

Mons. Aguer: -Para decirlo con precisión teológica, en la vida presente y en el orden temporal aun las virtudes teologales (una fe profundísima e iluminada, una esperanza

certísima que se apoya totalmente en Dios, un gran amor) pasan en su ejercicio a través de la prudencia. Y con mayor razón debería darse así en lo que se llama la prudencia gubernativa propia del que tiene a su cargo la conducción de la sociedad. De todo que aquí hay una problemática teológica interesante al exaltarse el momento de la prudencia, porque estoy hablando de la prudencia en el sentido clásico y cristiano, teológico en todo caso, porque a veces en sentido vulgar se entiende por prudencia una agachada, como se dice coloquialmente confundiéndola con la flojedad. El remilgo, el dar demasiadas vueltas, el no decidirse nunca: nada de eso es prudencia sino que, al revés, es imprudencia. La prudencia tiene que ver con la adecuación de los medios al fin y la elección correcta de los medios en virtud del fin. Y también las realidades espirituales cuentan para la prudencia; puede llegar a darse alguna filtración de ellas, en el plano de lo natural, sí; por ejemplo un acto profético, una iluminación mística, pero no creo que fuera el caso de Felipe II, ni tampoco el de tanta gente, como Usted decía, providencialista.

Estrada: -Hay que tomar esto con mucho cuidado, porque la Providencia divina efectivamente gobierna la vida humana y la historia universal-

Mons. Aguer: -Pero no conocemos las altísimas, las santísimas causas de la Providencia, `porque además Dios es capaz de sacar bien del mal; hay en esto también algo muy misterioso, y es que Dios permite que sucedan los males de los cuales sacará bienes.

Estrada: -Me parece también que existen situaciones, malas o buenas, que los contemporáneos pueden interpretar como absolutas y que en la economía divina seguramente no lo son. El hecho de que Inglaterra fuera protestante en tiempos de Felipe II a éste le parecía tan importante como la expulsión de Adán y Eva del Paraíso Terrenal, pero podemos dar por cierto que para Dios no alcanzaba la misma entidad.

Mons. Aguer: -Uno puede pensar, ciertamente, que si hubiera triunfado la Armada Invencible otra hubiera sido la historia de Inglaterra; quizás no hubiera habido tantos mártires asesinados por la reina Isabel, ni en tiempos posteriores los católicos hubieran sufrido las discriminaciones que duraron siglos. Todo eso entra en los proyectos de la Providencia, y la fe verdadera se atiene a esas altísimas razones que no puede penetrar.



Centro de Estudios de la Realidad Nacional
Revista Argentina Virtual & Actual



Argentina
Virtual & Actual
Centro de Estudios de la Realidad Nacional

Director: Fernando de Estrada
Instituto de la Realidad Nacional

Año 12.
mayo – julio de 2013

Nº 55

Actualidad de José Manuel Estrada

*(Conferencia pronunciada por Fernando de Estrada
al ingresar como académico de número en la Academia del Plata,
el 8 de mayo de 2013)*

En oportunidad de cumplirse el primer centenario del nacimiento de José Manuel Estrada, monseñor Gustavo Franceschi formuló una penetrante observación, de notable dureza: “Constituye una indecente traición hecha a José Manuel Estrada el tomar frases sueltas y teorías más o menos provisorias de su juventud para presentarlas en 1942 al pueblo argentino como la doctrina definitiva del gran hombre. Y ese gesto de Judas que besa y entrega a los sayones no ha faltado en el centenario que acaba de conmemorarse”.

Tal vez la comparación con Judas resulta excesiva, pero el reparo a la imagen fija e invariable de un personaje histórico era oportuna. Y especialmente en este caso, porque la trayectoria de José Manuel Estrada es un itinerario espiritual e intelectual dramático, de confrontaciones drásticas entre ideas de entidad permanente y una realidad social esquiva a reconocerles valor. Esta dialéctica desgarradora siempre ha sido un paso necesario para los pensadores que han pugnado por la difícil meta de la verdad en vez de refugiarse en las cómodas y frágiles certezas de las ideologías. En cada generación los espíritus mejores

pasan por la misma experiencia, y de allí que la de José Manuel Estrada conserve plena actualidad, aunque el escenario haya variado. Dos grandes filósofos de la historia, Benedetto Croce y Arnold Toynbee, demostraron en la primera mitad del siglo XX la contemporaneidad que los hechos auténticamente históricos representan para nosotros; más próximamente a nuestros días, Eric Voegelin ha esclarecido este concepto al explicarlo como la búsqueda de adecuación a que toda criatura humana, de cualquier época, aspira a establecer con el fundamento de su existencia, con su creador. De allí, continúa Eric Voegelin, que las ideas políticas tiendan a trascenderse a sí mismas hasta adquirir formas religiosas, es decir, de compromiso total. Compromiso auténtico y arduo con la verdad, o compromiso sucedáneo y fácil con las ideologías. El enojo de Monseñor Franceschi se explica al verse enfrentado con interpretaciones de la obra de José Manuel Estrada que pretendían encuadrarla en la segunda categoría.

Pero estas aventuras espirituales no quedan encerradas en la privacidad de las almas, sino que se proyectan en la vida social y en la política. Según la impregnación que logren de éstas, prevalecerá la difusividad de la virtud que se hace bien común, o por el contrario resultarán dominantes las fuerzas disgregadoras de la moral privada y de la moral pública. También esta dialéctica ha conservado su actualidad desde los tiempos de José Manuel Estrada hasta ahora.

¿Cómo fueron aquellos tiempos? Su vida, que se extendió entre 1842 y 1894, se corresponde con uno de los períodos más dogmáticos de la historia argentina. El ambiente cultural de Buenos Aires que se fue configurando después de Caseros procuraba romper los vínculos con el llamado pasado colonial, continuado por los caudillos federales, e inaugurar una república a la que se deseaba institucionalmente parecida a Estados Unidos, pero que en lo espiritual reflejara el escepticismo y el materialismo dominantes en la Francia de entonces. Las destrucciones de templos practicadas por la Comuna de París y la convocatoria de Guizot al *Enrichissez vous!* como consigna política suprema tuvieron su correlato en el Río de la Plata con el incendio de este colegio y el delirio especulador que estalló en la sórdida crisis del Noventa. Imperaba además una ignorancia religiosa determinante de que los sectores dirigentes se sintieran arrastrados hacia la masonería y acabaran secundando sus proyectos de descristianización de la vida pública, objetivo también considerado necesario para que el progreso no encontrara obstáculos en su marcha.

Desde luego, esta atmósfera dominante tenía mucho de artificial, de frívolo podríamos decir, y su carencia de autenticidad profunda le impedía mostrarse extremadamente intolerante con los católicos y con la Iglesia. El ejercicio de la libertad y los avances de las ciencias positivas se encargaban, según los llamados liberales, de ir borrando supersticiones y metafísicas arcaizantes. Desconocían, ciertamente, el vigor de la verdadera tradición nacional y su

capacidad de rejuvenecerse en los momentos adversos a través de la educación, como se observa en el proceso de la formación intelectual de José Manuel Estrada.

Allí se yergue una figura notable que José Manuel Estrada padre quiso de preceptor para sus hijos Manuel (como se llamaba familiarmente al primogénito) y Santiago. Era Manuel Pinto, un personaje muy singular a quien su discípulo recordaría años después con estas palabras: "...Aquel espíritu superior que había atravesado la revolución y presenciado el espectáculo de todas sus desgracias, hablábame un día mustio de invierno frente a la inmortalidad en que ingresaba sin prisa y sin amargura, dejando atrás sus bellas ilusiones y sus incomparables desencantos, hablábame de la patria lleno de esperanzas...Su voz tomaba la sonoridad de la profecía, tranquilo como el justo para quien los cielos son transparentes en la última hora, y trazaba un cuadro a mi vida, que era para mí entonces un enigma".

Las cartas con las cuales Manuel Pinto perfeccionó su obra docente, que afortunadamente han llegado hasta nosotros, incluyen advertencias sobre las que llama "las falsas doctrinas del siglo", es decir, las formas diversas del iluminismo que impregnaban la sociedad de entonces. Tarea quizás difícil para un maestro que estuviera alejado de las vivencias concretas del Buenos Aires en que se movían sus discípulos, pero no para quien había participado de manera importante en la política de su tiempo. Así, su influencia magisterial se extendió al orden práctico, y es de suponer que al transmitirles su experiencia como congresista de 1824 interpretó correctamente que estaba completándoles su formación de cristianos integrales.

Pinto había llevado al Congreso constituyente de 1824 los principios más puros (los mismos que se expresan en sus Cartas sobre Educación), pero ni en ese ámbito ni fuera de él había sido escuchado. El fracaso de su maestro se refleja como un eco, años más tarde, en las "Lecciones de Historia Argentina" cuando José Manuel Estrada destaca lo escaso de su simpatía por el grupo rivadaviano y su preferencia por el partido de Dorrego, al cual considera más representativo de la sociedad argentina y de sus valores tradicionales, en mejor situación por lo tanto para organizar el país.

La idea de la organización nacional como tarea a cumplir había dominado el escenario de la política argentina a lo largo de varias décadas. El principal obstáculo para darle un principio de ejecución radicaba en las fuerzas sociales y políticas originadas en la crisis de la revolución de independencia que no pasaban, a pesar de su importancia, de expresar sentimientos de anarquía y ambiciones de poder en ningún caso aptas para generar instituciones duraderas. Según José Manuel Estrada, estas fuerzas prevalecieron y su expresión más cabal fue el gobierno de Juan Manuel de Rosas.

Al tiempo de la formación intelectual de José Manuel Estrada la detracción de la figura de Rosas era prácticamente unánime en la sociedad porteña, y las disidencias a este respecto quedaban en la intimidad de grupos que cuando actuaban en la vida pública no manifestaban en absoluto sus simpatías por el régimen abatido en Caseros. Estaban, de manera cierta, incluidos en el nuevo sistema constituido en Buenos Aires por la revolución del 11 de septiembre de 1852 y extendido a las provincias como resultado de la batalla de Pavón. Caseros, el 11 de septiembre y Pavón eran así las efemérides fundacionales simbólicas de que se había ingresado en una etapa considerada la antítesis del pasado hispánico alargado en el período rosista.

No era esta construcción ideológica el basamento de la censura de José Manuel Estrada a Rosas, sino las características, por así decir, pragmáticas de su régimen, de las cuales consideró las más graves al terror y al servilismo. En la perspectiva de la época estos rasgos eran vistos como los característicos del rosismo e interpretados como la manifestación de instintos colectivos de barbarie y desorden social alentados por aquel gobierno. El medio transmitió esa visión a José Manuel Estrada, que sin embargo la asumió en una perspectiva más elevada, interpretándola como muestra de una desarmonía nacional que no se había reparado todavía.

En otras palabras, la cuestión de cuáles serían los principios de la auténtica organización nacional seguiría pendiente para José Manuel Estrada como cuando recibía las enseñanzas de Manuel Pinto. Y no se trataba solamente de otorgar una constitución política a la población de un territorio bien delimitado, pues esto configuraba otro problema no resuelto y en el fondo de importancia mayor. Se trataba de lo que más adelante sería llamado identidad nacional, o ser nacional. Los nuevos Estados americanos, de fronteras inciertas, que habían sucedido al imperio español, pretendían ser no sólo independientes sino también entidades nacionales, es decir, portadores de tradición y cultura propias. El obstáculo más difícil para satisfacer tal anhelo era que tradición y cultura son realidades cuya elaboración supone períodos históricos muy prolongados, y los nuevos Estados se empeñaban en rechazar todo su pasado hasta la reciente fecha de sus independencias.

Esta aspiración revolucionaria exigía la profesión de un antihispanismo profundo, coherente con las consignas de la guerra de la independencia y también con la ideología iluminista; este segundo punto no emergía como una exigencia lógica, pero en la práctica se fue incorporando de manera sustancial a la formación de los nacionalismos liberales asumidos como doctrina oficial de los nuevos Estados (por otra parte cada vez más distanciados entre sí).

Con esto no coincidían las enseñanzas de Manuel Pinto, ni tampoco las evocaciones directas que sobre el pasado hispánico rioplatense había recibido José Manuel Estrada en casa de su abuela Carmen Liniers de Perichon, desde

edad temprana tutela familiar del nieto, cuando éste quedó huérfano de madre. En ese ámbito doméstico la figura de su bisabuelo Santiago de Liniers lo fascinó como había fascinado al pueblo de Buenos Aires casi medio siglo antes. Uno de los mejores historiadores de las invasiones inglesas, Carlos Roberts, ha escrito que Liniers representaba para sus contemporáneos del Río de la Plata el ideal universal del caballero, y que en los hechos fue el primer caudillo, el primer general y el primer presidente argentino. Esta misma percepción la tuvo enseguida José Manuel Estrada escuchando a su abuela, y con la crónica familiar no pudo menos que comprender que los tiempos de la dominación española no podían haber sido tan malos. Con todo, el peso del ambiente era demasiado intenso como para permitirle avanzar entonces en una comprensión más acabada del pasado hispánico, pero la contradicción entre el adocenado “relato” oficial y la estampa auténtica del héroe sin duda agudizó tempranamente su sentido crítico respecto a los temas históricos y políticos.

Ello se advierte en su primer trabajo, publicado a los diecisiete años de edad y titulado “Signum foederis: efectos sociales y religiosos de la armonía”. En las páginas de este opúsculo compuesto durante los momentos más apasionados del conflicto entre el Estado de Buenos Aires y la Confederación Argentina se aprecia el extraño cuadro de un casi adolescente advirtiendo con madurez a sus mayores sobre las ventajas de la serenidad y la cordura en materia política. Una síntesis adecuada del folleto la proporcionan estos párrafos de su texto: *“La solidaridad argentina debe ser una verdad. Todos nosotros representamos una sola idea y una sola personalidad ante el mundo. Nos necesitamos unos a otros, porque nuestros intereses están ligados por incorruptibles vínculos de sangre. Tiempo es ya de abandonar las mezquinas teorías del provincialismo. Las tradiciones todas son comunes, lo mismo los dolores que las epopeyas gloriosas. Es necesaria la unidad de sentimientos. Somos una sola entidad universal. El que es amigo o enemigo de Buenos Aires lo es de toda la República. El crédito y el descrédito, la garantía y la violabilidad son comunes. Divididos nada importamos; somos una farsa de república. Por más que Buenos Aires avance en el glorioso camino del progreso, mientras todas las provincias de la nación no avancen a la par, el extranjero sólo verá en nosotros un mal plantel de sociedad. Buenos Aires se debe a sus hermanas como éstas a él”*.

José Manuel Estrada había ingresado en las arenas intelectuales y políticas llevado por un impulso hacia el servicio público, que no siempre sería pacificador sino con frecuencia polémico. Sus dos obras siguientes, “El Génesis de Nuestra Raza” y “El Catolicismo y la Democracia” (ambas aparecidas en 1862), consisten en réplicas a otras tantas agresiones públicas contra el cristianismo. La primera la dirigió contra la primera tentativa de introducir en nuestro país el evolucionismo darwiniano no tanto como hipótesis científica sino como ideología materialista y antirreligiosa, intento ejecutado en la Universidad de Buenos Aires bajo la forma de una conferencia de apertura de sus cursos

anuales. No fue necesario por consiguiente para José Manuel Estrada internarse en los terrenos de la biología ni de la geología para formular su refutación, sino que bastó con apelar a una lógica clara y al análisis de la debilidad de los argumentos sectarios esgrimidos por el profesor Guillermo Minelli, que así se llamaba este pionero del transformismo vencido en aquella polémica.

“El Catolicismo y la Democracia” tuvo más significación pública y reviste también mayor interés por los conceptos que allí se discuten. Apareció, según se ha dicho, como contestación en este caso al libelo de Francisco Bilbao titulado “La América en Peligro”. Bilbao era un chileno ya célebre en su patria como militante anticatólico, poseído por lo que podría llamarse una religiosidad invertida. El fanatismo del personaje hizo que Domingo Faustino Sarmiento dijera de él: “...*Alma torcida que reviste con las imágenes y pensamientos de las santas escrituras todas sus artimañas y maldades...que se cree apóstol, evangelista, profeta, enviado de Dios, qué sé yo*”.

“La América en Peligro” la acababa de publicar Bilbao como un intento de explicar la intervención militar de Francia en Méjico que estaba en plena ejecución. Según Bilbao, la causa de la debilidad de Méjico afectaba por igual a todos los países americanos de cepa hispana y consistía en la tradición católica, a la que consideraba perversa en sí misma pero principalmente porque impedía la implantación de la democracia.

Desde luego, la cuestión podía resolverse fácilmente recordando que para la Iglesia todos los sistemas políticos son legítimos si cumplen con determinadas condiciones que garanticen el bien común. Pero el concepto “democracia” excedía entonces ese significado, como lo excede hoy, para identificarse a la manera de Bilbao con un principio semirreligioso y único capaz de asegurar la dignidad humana y la libertad.

“El Catolicismo y la Democracia” rebate tal concepto y va demostrando que la democracia como sistema político eficiente no resulta posible si antes no se afianza en la sociedad el ideal cristiano de libertad, sin el cual carecen de fundamento la igualdad y fraternidad entre los hombres. La democracia, entonces, sería una consecuencia natural del cristianismo y no su contrafigura. En cuanto a la debilidad de los americanos, José Manuel Estrada la reconocía pero no a la manera de Bilbao: “*Los americanos han olvidado a Dios y es una necesidad querer construir naciones despreciando el principio religioso*”, escribe.

La democracia de Bilbao y la democracia en conformidad con el cristianismo eran, pues, realidades diferentes aunque portadoras de idéntico nombre. Es bueno insistir en ello porque la confusión se ha mantenido a lo largo del tiempo y suele aun funcionar como piedra de imperdonables tropiezos. En cambio, la debida distinción formulada por José Manuel Estrada en esta obra primeriza se mantendría inalterada en todos sus trabajos posteriores.

Es cierto: puede resultar extraña la abundancia de referencias a lo accidental (es decir, las formas de gobierno) cuando lo sustancial (el fundamento y los fines de la vida social) reviste importancia tan superior y no se expresa siempre con la palabra democracia. Pero los católicos del siglo XIX carecían aun de una doctrina social y política que explicara con claridad para la mayoría de los creyentes el modo de incorporar las verdades permanentes a las fluidas realidades históricas que les eran contemporáneas.

En efecto, la revolución francesa de 1789 sorprendió a los católicos en una actitud intelectual que podría denominarse estática. El predominio de las ideas iluministas permitían fácilmente prever su concreción a plazo incierto en lo que tenían de proyectos subversivos del orden vigente en lo político y religioso, pero la incertidumbre de ese plazo ayudaba a conciliar el sueño y despreocuparse también por los alcances que el futuro sacudón habría de alcanzar. En los países católicos parecían definitivamente concluidos los debates suscitados por los jesuitas acerca de las fuentes y los límites del poder político desde que la Compañía de los hijos de San Ignacio fuera disuelta por el Papa Clemente XIV, luego de haber sido expulsada de Portugal, Francia, España y Nápoles. Los monarcas absolutistas de estos Estados, junto con los de Austria, Prusia y Rusia podían sentirse tranquilos con el triunfo de su doctrina afirmativa del supuesto “derecho divino” de los soberanos a ejercer el poder político sin otra cortapisa que sus personales convicciones religiosas y morales. Tal concepción de la autoridad pública, más propia del paganismo que de la tradición de la Cristiandad, se compaginaba sin embargo con la pretensión de reyes y emperadores en cuanto a ser los defensores de la Iglesia...lo cual les llevaba progresivamente a ser sus dominadores.

La revolución anticristiana y antimonárquica que se preparaba en el siglo XVIII casi a cara descubierta principalmente a través de las transformaciones culturales inquietaba, sí, a los observadores que en cada país comprobaban sus constantes avances, pero la reacción preventiva más eficaz parecía consistir en redoblar la adhesión a esos “reyes católicos”, “majestades fidelísimas” y “reyes cristianísimos” de Portugal, España y Francia. Estos mismos monarcas acababan de sacrificar la obra cultural y educativa de los jesuitas en aras del predominio de la masonería en los mismos terrenos, y habían ejercido al máximo su presión sobre un Papa débil y comprometido para dar culminación a la obra. No debe olvidarse que el pontífice accedió con el alma desgarrada, y que el cuadro de desesperación –si no de arrepentimiento por lo que interpretó como un mal menor e inevitable- en que se sumió inmediatamente es uno de los episodios más patéticos en la historia de los sucesores de San Pedro.

De cualquier modo, los Estados absolutistas no lo eran del todo, en buena medida a causa de que los gobiernos de entonces no disponían de los recursos de dominio sobre la sociedad civil que se generaron en tiempos posteriores. Esa limitación permitía la permanencia de libertades concretas y fueros locales, una

intrincada madeja social leal a las monarquías pero contraria al centralismo real. Tampoco muchos de los absolutistas lo eran completamente; “absolutistas pero no absolutos”, se los podría haber llamado en atención a que conservaban sinceramente las prácticas religiosas y no habían dejado de adherir por completo a las creencias cívicas tradicionales. En rigor, la propaganda revolucionaria hacía progresos al proponer el dictado de constituciones que garantizaran el principio genérico de libertad; era convicción común en esos ambientes que así se instauraría un sistema político similar al de Gran Bretaña...país que carecía de constitución escrita y que desconfiaba de las innovaciones institucionales profundas.

Pero el eje de los acontecimientos se centrarían en Francia y desde allí irradiarían su influencia en el mundo occidental, incluidas nuestras lejanas regiones del sur de América. Desencadenada la revolución en 1789, sus persecuciones terroristas la desacreditaron fuera de Francia pero también dentro de este su lugar de origen. Las rebeliones populares de Lyon y de la “chouannerie” demostraron los auténticos sentimientos de la población, que finalmente fueron canalizados por el sector revolucionario más moderado al producirse el golpe de Estado del 9 de noviembre de 1799 que llevó al poder a Napoleón Bonaparte.

El bonapartismo interrumpió la persecución religiosa y con ello se ganó la benevolencia de los católicos, que sin embargo adherían en su mayoría a la restauración de los Borbones. Pero Bonaparte, una vez proclamado Napoleón I, retomó tendencias revolucionarias que acabaron por enajenarle el apoyo católico y de la opinión pública en general. Su derrota en 1814 aparejó la restauración de la monarquía en la persona de Luis XVIII.

La reconstrucción de las fronteras políticas en Europa y la eliminación de las actividades conspirativas que procuraban el retorno de la revolución fueron las dos preocupaciones centrales de la política internacional, que se ventilaron en varios congresos (de los cuales el más famoso es el de Viena) y se plasmaron en un orden que, con algunas correcciones importantes, logró subsistir hasta la primera guerra mundial.

Pero se trataba también de reconstruir el orden interno de cada país en un mundo transformado. El pensamiento político de los católicos se encontró ante cuestiones prácticas inéditas que le exigieron difíciles aplicaciones de la teología y filosofía moral a las nuevas circunstancias. La espontánea adhesión a las coronas restauradas encontraba pronto motivos de enfriamiento cuando éstas incurrieran en reiteraciones de absolutismo; de todos modos, la idea general de restauración comenzó a ser objeto de crítica para algunos católicos; entre ellos Federico Ozanam. Juan Donoso Cortés y Joseph de Maistre no discutían la conveniencia de la restauración monárquica, pero la consideraban viable sólo en la medida de que significara también y principalmente la recristianización de la

sociedad. Por otra parte, la época de la restauración albergó asimismo un proceso de revaloración crítica de las ideas de la revolución francesa que quedó identificado con la denominación de “liberalismo” y que atrajo a muchos católicos distinguidos.

La incertidumbre doctrinaria en el orden de la política se mantuvo varias décadas hasta la formulación de los grandes documentos de León XIII y sus sucesores, que fijaron líneas generales pero definidas en cuanto a la participación de los católicos en la vida pública de la época contemporánea.

Entre los nombres recién citados alcanzó especial significado para José Manuel Estrada el de Federico Ozanam. Hay en esta figura, aparte de su trayectoria pública, una dimensión intelectual extraordinaria que le permitió distinguir con claridad la importancia de determinados personajes y momentos históricos para el florecimiento de la cristiandad europea, como Dante Alighieri y el movimiento franciscano. Especialmente oportuno para el tiempo que le tocó vivir fue su libro “La Civilización en el Siglo V”. Allí despliega el cuadro histórico del imperio romano en su época postrera, extenuado económica y militarmente pero reconstituido espiritualmente por su unión con la Iglesia Católica. Ozanam describe después la caída del imperio y su reemplazo por los reinos bárbaros junto con las modificaciones profundas que el cambio implicó. Lo más notable de este proceso, señala Ozanam, es que la Iglesia no se dejó arrastrar con el mundo viejo sino que se acercó a la anárquica modernidad de los bárbaros y halló el modo de evangelizarlos inaugurando así lo que sería la Cristiandad medieval. Ozanam proponía encontrar en aquella magna tarea inspiración para la obra de los católicos del Siglo XIX, que contemplaban el resquebrajamiento del Antiguo Régimen a la vez que les urgía preservar de su derrumbe a los valores sociales del cristianismo.

Otro memorable aporte intelectual de Ozanam se encuentra en su libro sobre el socialismo donde diseña la índole anticristiana de este movimiento y se adelanta a las investigaciones contemporáneas acerca de sus orígenes. En efecto, Ozanam encuentra la genealogía del socialismo en los cenáculos gnósticos de los primeros siglos cristianos, donde se elaboró una tradición política esotérica que habría nutrido a sucesivos remezones revolucionarios a lo largo de la historia europea.

No se conoce con precisión la fecha en que la influencia de Federico Ozanam comenzó a gravitar sobre José Manuel Estrada; es probable que haya sido a través de la obra de los Caballeros Vicentinos, loable institución que Ozanam fundó, según sus palabras, para aliviar la situación de los indigentes mientras no se restituyeran en la sociedad las normas de la justicia cristiana. José Manuel Estrada militó entre esos caballeros una vez llegada la obra al Plata, y al mismo tiempo se asomó a otra generación de autores católicos que comenzaban a explicar cómo la acción pública de la Iglesia se hacía necesaria, más allá de las

formas políticas, en los naciotes conflictos entre capital y trabajo, en la cuestión social.

Tales lecturas –La Tour du Pin, Albert de Mun, el obispo Keteller- no transformaron su espíritu sino que robustecieron el estilo que ya lo caracterizaba de interpretar los hechos históricos y sociales desde una altura filosófica. Prueba de ello la había aportado en el ejercicio de la cátedra de historia argentina e instrucción cívica creada en 1869 y de la cual fue el primer titular. El decreto que la instituía lleva las firmas de Domingo Faustino Sarmiento y de Nicolás Avellaneda, presidente de la nación y ministro de instrucción pública respectivamente. Este último ya era un entusiasta del designado profesor, a quien consideraba “tal vez el escritor más brillante de la República”. Sarmiento, por su parte, lo había nombrado subsecretario de Relaciones Exteriores durante los primeros meses de su mandato y no ocultaba el afecto que le tenía por haber sido uno de los amigos íntimos de su hijo Dominguito muerto en Curupaití.

El decreto establecía también que como libro de texto se utilizaría la traducción de “Breve Exposición de la Constitución de los Estados Unidos” que Joseph Story había preparado para la Universidad de Harvard. Para Sarmiento ésta era la parte principal de la disposición en cuanto tendía a reproducir acriticamente el modelo norteamericano entre nosotros.

Es seguro que contrariar al presidente y al ministro no lo hizo José Manuel Estrada abusando de la amistad sino por una cuestión de conciencia. No le parecía posible infundir ningún sentimiento cívico con la mera exposición de un texto desconectado del ámbito argentino; en cambio, prefirió exponer, como explicó más tarde, “*el análisis de las doctrinas políticas del elemento joven y liberal que bajo la tiranía de Rosas se preparaba para el gobierno de su país y que le ha regido, efectivamente, desde 1852 hasta la fecha*”. Esa futura clase dirigente contaba con un libro de cabecera, no ciertamente el Manual de Story sino el Dogma Socialista de Esteban Echeverría, y sobre él versaron las quince clases agrupadas luego en el volumen titulado “La política liberal bajo la tiranía de Rosas”.

El discípulo de Ozanam no hubiera podido evitar sospechas ante el título del texto comentado, y en efecto, aunque el socialismo de Echeverría poco tenía de común con el de Marx, exhibía la voluntad de someter la vida espontánea de la sociedad a la orientación ideológica del Estado y manifestaba excesivo desdén por los antecedentes históricos. La generación de 1837, la de los compañeros y discípulos de Echeverría, habían logrado la organización política pero no ofrecían un futuro cierto a la nación, como se advertía en su vecindad con los conceptos de liberalismo y socialismo.

Estas dos expresiones eran tan ambiguas en el siglo XIX como en la actualidad. Sus mismos seguidores no alcanzan un acuerdo cuando se trata de definir las, y así, se las entiende mejor según la funcionalidad que han tenido en

cada circunstancia histórica antes que por un contenido intelectual preciso. En el lenguaje corriente de hoy en la Argentina, por ejemplo, corre peligro de ser considerada liberal y reaccionaria toda persona temerosa de los avances de los gobiernos sobre la vida y patrimonio de los particulares; en Estados Unidos se entendería todo lo contrario, pues allí “liberal” es sinónimo de “izquierdista” y antónimo de “conservador”.

Algo así se daba en la Argentina decimonónica, en la cual parte de lo que ahora se considera liberal estaba bajo la etiqueta de “conservador”, mientras el liberalismo significaba, en términos filosóficos, no sólo la independencia del individuo respecto de la autoridad política, sino la del hombre respecto a Dios o a un orden metafísico. Este principio revolucionario requería para su aplicación el empleo de los recursos del Estado en una medida sin precedentes, comenzando por la destrucción del Antiguo Régimen y siguiendo por las instituciones intermedias de la sociedad. Su evolución hacia el socialismo como régimen de fuerza era y es cuestión de tiempo.

Estas consideraciones ya se las había formulado José Manuel Estrada cuando en esta misma Academia identificaba a socialismo y liberalismo como matices de una misma Escuela Naturalista. Decía entonces, ya en la plenitud de su sabiduría política, el 7 de julio de 1889: *“O la inmólación impía de los pobres, en un extremo, o la ruina universal en el otro: nada más dan la Ética y la Economía de la Escuela Naturalista. ¿Serán capaces de adquirir el bienestar del pueblo? Si lo fueran habríanle ya conducido a la abundancia y a la alegría, en cerca de un siglo que llevan de dominio sobre los gobiernos y las legislaciones, largo período de novedades y estruendo en que el clamor arrecia, las recriminaciones suben al tono de la amenaza y no hay quien duda de que es en el fondo tan justa la querrela de las muchedumbres como brutal e inicuo es el arrebataimiento vindicativo que las enajena cuando junto con la fe han perdido todo consuelo de esperanza...No me gusta juzgar al liberalismo por su esterilidad. Juzgad sus obras”*.

La evolución del pensamiento de José Manuel Estrada reflejaba también otras experiencias internacionales, especialmente las acontecidas en Francia, según era de rigor en la época. Allí, los católicos liberales acabaron escindiéndose en católicos y liberales. Los titánicos esfuerzos de Lacordaire en pro de la enseñanza libre y de Montalembert por hallar conciliaciones honorables entre la Iglesia y los liberales más moderados naufragaban ante la intolerancia sectaria. El mismo Montalembert se sintió burlado cuando su principio “la Iglesia libre en el Estado libre” fue aprovechado por el liberal Cavour para, invirtiendo su sentido, implantar el laicismo en los Estados del Piamonte. Otros, como Lamennais, interpretaron la derrota política como señal de la razón del enemigo y se alejaron de la Iglesia

Entretanto, ya lo hemos dicho, se hizo presente la generación precursora de la doctrina social de la Iglesia, cuya acta de nacimiento oficial sería el 15 de mayo

de 1891 cuando el Papa León XIII dio a conocer la Encíclica *Rerum novarum*". Fue preciso para llegar a ello un camino de definiciones terminantes y profundas en materia dogmática que se expresaron en las conclusiones del Concilio Vaticano I.

En esta época profundizó José Manuel Estrada su lectura del Syllabus complementario de la Encíclica *Quanta Cura* de Pío IX y redactó las siguientes reflexiones: *"Desde mi primera juventud veía yo con claridad que la República llevaba una vida política que entonces me parecía estéril, y después he visto que la conduce a la decadencia por no estar en imperio los principios cristianos...Pero tuve la mala fortuna de pensar que el régimen a cuya sombra veía progresar el catolicismo en los Estados Unidos podría ser preconizado como una solución correcta y universal del conflicto que me parecía argentino y era, en realidad, del mundo entero. Por eso me sedujo durante algún tiempo el espíritu bienintencionado pero paradójal de los que antes del Concilio Vaticano se llamaron católicos liberales. Pero ahora doy gracias a Dios que me abrió los ojos y disipó de mi alma esas ilusiones. La Liturgia fue la primera escuela de reacción contra los errores de mi tiempo, que como a la mayoría de mis conciudadanos, si no es mucho decir todos, me había contaminado. Y obligado me vi a rehacer pieza por pieza y totalmente mis opiniones en materia política, social y jurídica. Examinadas desde este punto de vista la historia y la política de mi país, comprendí todo lo que hasta entonces había percibido sin comprenderlo bien y cuales eran las causas que lo precipitaban en una decadencia prematura"*.

En su curso de derecho constitucional de 1875 esta convicción resplandece manifiesta cuando opone a las teorías del contrato social su afirmación de que *"la sociedad no es una masa, la sociedad no es un mecanismo; la sociedad es un organismo...La sociedad preexiste a toda ley y a cualquier combinación. De aquí se sigue que la rigen los principios absolutos de la moral...que el capricho del legislador no puede sin atentado establecer reglas opresivas como condición de la sociedad...La doctrina de Rousseau se funda en una abstracción quimérica, sobre la cual se apoya una tiranía: la tiranía de la totalidad o de las mayorías, el gobierno tumultuoso de toda fantasía igualitaria, despojadora y opresiva, y esa influencia ejerció una influencia notoria y perniciosa sobre la revolución francesa"*.

En este contexto cabe referir a la Argentina actual este concepto rousseauniano de "soberanía popular", que goza de tanto predicamento como para llegar a paralizar las iniciativas del más elemental sentido común ante los actos tiránicos e ilegítimos de cualquier gobierno que haya sido designado por elecciones generales. Este concepto corresponde exactamente a la idea de "voluntad general" formulada por Rousseau, y consiste en el reconocimiento de una personalidad colectiva de inteligencia y sentido moral superior e infalible, que se

expresa a través de la mayoría de las asambleas populares, y a la cual se debe acatar sin condiciones.

La “voluntad general” se identifica necesariamente con su ungido, quien con toda lógica se interpreta a sí mismo como encarnación de cuanto esa voluntad contiene, y que termina absorbiendo los conceptos afines de nación y pueblo. El jacobinismo de la revolución francesa es una de sus manifestaciones más auténticas, y con su idea de “nación en armas” inspiró indirectamente a la militarización de la política, trágica institución de la cual nuestros populismos latinoamericanos constituyen plebeyas muestras.

La clausura violenta del Concilio Vaticano y el cautiverio del Papa en 1870 clarificaron la situación en todos los bandos. El programa del liberalismo internacional quedó explícito en la declaración proferida ante el parlamento francés por uno de sus más genuinos representantes, Georges Clemenceau. Sin ningún tipo de disimulo arremetió con esta advertencia: *“El clero debe comprender que es necesario devolver al César lo que es del César, y que todo es del César”*.

La instrucción se escuchó en el Río de la Plata y de inmediato se procedió a ejecutarla. El ministro Wilde dio comienzo a la serie de medidas anticatólicas que todos aquí conocemos y que generaron la imprevista reacción cívica en defensa de la Iglesia. Es el período más recordado en la trayectoria de José Manuel Estrada, durante el cual, a la cabeza de la Unión Católica, demostró condiciones hasta entonces inéditas en él de político práctico. Quizás esas condiciones no se hubiesen manifestado sin el acendramiento de su compromiso espiritual recibido de la liturgia, según propia confesión. Hay algo de gracia divina en la aparición de este tribuno jefe de partido, incólume ante la politiquería y las tentaciones del poder, que logra movilizar a la ciudadanía porteña y del interior para causa tan desinteresada como la conservación del espíritu cristiano de nuestro pueblo. La fortaleza que lo acompañó en su elevada misión requería el fundamento de una fe a su vez acompañada de prudencia y sabiduría.

Entre los peligros que ahora le correspondía sortear figuraba la tentación de constituir un partido más, en este caso el católico, que ejerciera su peso en las instituciones ocupadas por el liberalismo. La experiencia se había realizado ya en algunos países y tendría repeticiones en otros con suerte diversa. Existía hasta cierto punto la garantía de que la población argentina era católica en abrumadora mayoría, pero constaba asimismo la existencia de maquinarias electorales altamente eficientes para impedir que las situaciones establecidas se viesen amenazadas por el sufragio popular. De hecho, una maraña de intereses políticos y económicos dominaba al Estado y se interponía entre él y el pueblo supuestamente soberano. José Manuel Estrada fue de los primeros en calificarla de oligarquía.

En efecto, la Unión Católica quedó neutralizada en el escenario electoral y prácticamente puesta en trance de disolución, o por lo menos de dispersión. A la opción del partido católico se reabría la tradicional opción de católicos en los partidos. Y sin duda la aparición de la Unión Cívica en 1889 les significó la oportunidad de coincidir con otros sectores en un terreno amplio pero acotado por sus principios. Cuando, más adelante, se constituyó la Unión Cívica Radical por la ruptura de aquella formación, Leandro Alem, jefe del nuevo partido, dio testimonio del comportamiento leal de los católicos encomendando la redacción del manifiesto fundacional a José Manuel Estrada. Es tradición que el documento se lo remitió a Alem por mano de uno de sus hijos, con el recado de que introdujera las correcciones que le parecieran oportunas. Alem respondió: *“Lo que tu padre haya escrito no soy yo quien para corregirlo”*.

Eran contribuciones de los católicos al bien público, inexcusables pero insuficientes mientras subsistieran las causas profundas de la decadencia nacional. Poco antes de estos acontecimientos, advertía José Manuel Estrada en el homenaje a Carlos VII, el pretendiente carlista de quien fue anfitrión en su visita a Buenos Aires: *“Venimos a alarmar conciencias, a despertar dormidos, a reanimar pusilánimes, a enardecer espíritus, a vincular corazones, a disciplinar para las batallas del Señor. ¡Generaciones enteras han escondido la lámpara debajo del celemín! Mientras los creyentes han dormido, el liberalismo ha velado. Hoy como ayer nos circunda y nos ofrece en signo de paz el beso de Getsemaní... Señores, ha llegado la hora de vigilar”*.

Y con mayor claridad lo alertaba también en el seno de esta Academia, en la memorable sesión del 7 de julio de 1889: *“Argüirme aquí con la eficacia de las formas de gobierno más avanzadamente desenvueltas sería una petición de principio inspirada por ilusiones quiméricas. Sin duda que cada sociedad tiene su peculiar organización de gobierno, como cada hombre tiene su propio temperamento, y sería tan insensato, a mi ver, quien presumiera cambiar nuestra República en una monarquía como los republicanos europeos empeñados en demoler sus monarquías seculares. Pero no me neguéis que con el régimen republicano como instrumento, este país, contra su conciencia y su fe, ha sido arrojado a los mismos precipicios en que se derrumban otros pueblos arrastrados por monarcas y parlamentarios. Ni me negaréis tampoco que, falseados los resortes institucionales y corrompidas las funciones primordiales de la vida política, la Constitución argentina, en cuanto se la considere agente y garantía del bien social, ha fracasado y sucumbirá días más o menos tarde si no se corrige el espíritu que la bastardea y si no se infunde alma cristiana a la política nacional. No os paguéis de ilusiones, jóvenes católicos. ¿Podéis creer por ventura que basta para asegurar el bien del pueblo investirle de los derechos políticos derivados del principio republicano aun en su forma más democrática?”*.

Quiero agregar otra recordación del paso de José Manuel Estrada por la Academia del Plata y terminar así esta ponencia con palabras que le pertenecen. *“El mal social no es tanto la erupción fortuita de las pasiones sino la falta de ideas dominantes que las seren y reparen sus estragos cuando ellas se amortiguan. Los pueblos claman por reposo después de sus largos sacudimientos, pero claman en vano si no tienen en su mente principios unánimes brotados de la fuente eterna. Eso buscaron griegos y romanos, los indios, los egipcios, los persas como los incas y los aztecas, organizando la sociedad bajo una religión nacional levantando en honor de dioses imaginarios altares de fraternidad patriótica y de expiación social...Los paganos, señores, discurren mejor que los apóstatas.*

¡Jóvenes cristianos! Preconizad el reino de Cristo. El reino de Cristo plasmará la sociedad argentina, o la discordia de sus elementos la destruirá...

No necesitáis que os aliente. Sabéis que es nuestra ley preconizar en los cantones de las plazas lo que se nos dice al oído. Sabéis que nuestro Padre nos dejó un memorial sagrado; participando de él, ni la soledad desalienta, ni el estrépito arredra, ni las contumelias amargan, ni las irrisiones enervan. Los tumultos pasan como las vanaglorias y la vida como una sombra...Pero está más allá el terrible Señor de los talentos.

Insensato el que le afronta con las manos vacías y no da razón de sus tesoros: el poeta que mancilla su numen, el artista que encenaga su inspiración, el sabio que levanta contra Él la mente ensoberbecida. Insensato el que dilapida los dones de la inteligencia, y los dones de la fuerza, y los dones de la gracia y es perezoso para la gloria de su Padre y el bien de sus hermanos, para su propia perfección y para la patria que nos da su lengua y su tradición, su amparo y sus estímulos, que nos protege bajo sus leyes y abriga bajo su bandera la cuna de nuestros hijos y la tumba de nuestros héroes”!



¿Bebés de fábrica?

por

Monseñor Héctor Aguer

El Congreso de la Nación ha sancionado recientemente una ley que garantiza “el acceso integral a los procedimientos y técnicas médico-asistenciales de reproducción médicamente asistida”. Este es el lenguaje empleado por los legisladores, un eufemismo para designar lo que en buen romance podría llamarse fabricación de bebés. En efecto, la lógica de gratuidad que preside la transmisión del don de la vida humana queda alterada por la introducción de mecanismos que corresponden a un ámbito muy diverso, el propio de la producción. Desde hace más de dos décadas se intenta dar respuesta, mediante técnicas de fecundación artificial, a los problemas de esterilidad e infertilidad. Pero no se trata de una solución médica, ya que no se cura nada, sino que se suplanta el acto por el cual se transmite la vida, disociando la procreación de la sexualidad. Tal disociación implica el menosprecio de valores fundamentales que presiden la procreación humana y tiene consecuencias gravísimas. Es sabido que en la fecundación extracorpórea se pierden muchas vidas; los legisladores suscriben ahora, al menos implícitamente, el error de no considerar al embrión un ser humano, sujeto de derechos.

Progresivamente se fue imponiendo una nueva causal en la justificación de las técnicas adoptadas: el deseo reproductivo del individuo, formalizado como presunto derecho a tener un hijo. La referencia al individuo es pertinente aun cuando el solicitante sea una pareja, porque la inspiración de aquel deseo es profundamente individualista. De hecho, la ley pretende asegurar “el acceso igualitario de todos los beneficiarios”. Y

¿quiénes son éstos?: “toda persona mayor de edad que haya explicitado su consentimiento informado”. Vale decir que el solicitante puede ser un matrimonio, dos convivientes –también dos varones o dos mujeres,– un hombre solo, una mujer sola; incluso personas perfectamente fértiles podrían acceder a las técnicas autorizadas y a la cobertura del costo correspondiente. Algo muy distinto es el anhelo de un matrimonio de prolongarse en la prole, lo cual corresponde como fin principalísimo a la unión conyugal; conviene recordar, sin embargo, que esa aspiración no puede ser satisfecha éticamente por cualquier medio.

Llaman la atención los defectos del procedimiento legislativo: la sanción no fue precedida por un debate serio y prolongado; no se planteó la posible limitación de los daños que se seguirán de la adopción de las técnicas artificiales de reproducción –como ha ocurrido en otros países– y la imprecisión del texto deja un amplísimo campo a determinar por la autoridad de aplicación. Es asombroso también que en la Cámara de Diputados se haya registrado un solo voto en contra. ¡Qué penosa ofuscación de la conciencia en nuestros legisladores!

La ley admite las técnicas de fecundación heteróloga y por tanto la donación de gametos, con la consiguiente afectación del derecho a la identidad de los niños así concebidos. La importancia de este derecho se ha visto realzada en los últimos años en los trámites para establecer la identidad de los hijos de muchas personas desaparecidas, pero ahora se lo menosprecia al facilitar el nacimiento de niños biológicamente huérfanos. Peor aún, si cabe la comparación, es la legalización de los bancos de embriones y la donación de los mismos. ¿También la compra? El ser humano, en el estadio inicial de su existencia, queda degradado a la condición de objeto biológico; en los depósitos será congelado a 190° bajo cero. Una muerte segura aguarda a un elevado número de niños por nacer –eso es un embrión humano, un niño por nacer,– o posibles lesiones y el consiguiente descarte. Nada impide en el instrumento legal la selección de embriones según mecanismos de discriminación por razones físicas o genéticas. La persona que accede a estos métodos inhumanos, y que es indebidamente considerada un paciente, puede revocar su consentimiento “hasta antes de producirse la implantación del embrión en la mujer”. ¿Qué se hará con los niños así concebidos y eventualmente rechazados? El texto asegura el acceso igualitario a las prácticas, sin exclusiones por orientación sexual o estado civil; así se legaliza implícitamente el alquiler de vientres (¿de qué otro modo podría conseguir su propósito una pareja integrada por dos varones?).

Las imprecisiones de la ley son tales que sugieren una larga serie de interrogantes, cuestiones decisivas para asegurar el derecho a la vida y la dignidad de los niños que serán artificialmente engendrados. Por ejemplo: ¿cuántos óvulos se van a fecundar y

cuántos embriones serán implantados en cada caso? ¿Se permitirá seleccionar embriones, elegir el sexo del hijo y otras características? ¿Es admisible la donación de gametos entre miembros de una misma familia? ¿Será anónima la donación de gametos y embriones? Y si lo fuera, cómo se respetará el derecho a la identidad?

La sanción legislativa favorece los intereses del *lobby* que se dedica a la manipulación biotecnológica, cuando en la sociedad argentina se posterga indefinidamente la satisfacción de tantas necesidades populares. Se ha elegido, además, privilegiar el proyecto egoísta de vida de adultos dispuestos a ejercer una autonomía que no reconoce límites. El desplazamiento definitivo de la adopción como gesto de amor y solidaridad dejará a muchos niños ya nacidos esperando en vano el calor de una familia.



Centro de Estudios de la Realidad Nacional
Revista Argentina Virtual & Actual



Argentina
Virtual & Actual

Centro de Estudios de la Realidad Nacional

Director: Fernando de Estrada

Instituto de la Realidad Nacional

Año 12.
mayo – julio de 2013

Nº 55

Análisis de la ley de fecundación artificial en Argentina

Por Jorge Nicolás Lafferriere

Compartir en:

El 5 de junio de 2013 la Cámara de Diputados de la Nación sancionó la ley que garantiza el "acceso integral a los procedimientos y técnicas médico-asistenciales de reproducción médicamente asistida".

El trámite parlamentario de esta ley ha dejado en evidencia la existencia de muchos matrimonios que padecen infertilidad y cuya situación el Parlamento parece querer resolver a través de la sanción de esta ley. Sin embargo, el alcance de la norma excede en mucho a la problemática de la infertilidad y se ubica en el campo del puro deseo reproductivo que manipula la vida humana de manera cosificante.

Alcance de la ley: la norma dispone la cobertura obligatoria de estas técnicas de procreación artificial por parte de todas las instituciones del sistema de salud (art. 8), a las que puede acceder toda persona mayor de edad que haya dado su consentimiento, revocable hasta la implantación del embrión en la mujer (art. 7), para técnicas de baja o alta complejidad, que involucren o no donación de gametos y/o embriones, con la finalidad de lograr un embarazo (art. 2). La ley no fija casi ningún límite a las técnicas y se delega la determinación de requisitos y técnicas en

la autoridad de aplicación (art. 5).

Valoración general: la combinación entre la secuenciación completa del genoma humano y la expansión en el uso de las técnicas de fecundación artificial, impone en el mundo una lógica de control sobre el proceso de generación de la vida que, no sólo no respeta la gratuidad propia de la procreación humana por la donación de varón y mujer, sino que convierte al hijo en el producto de un hacer técnico. En este sentido, el legislador ha ignorado un conjunto de problemáticas de corte humanista y que señalan el deber de resguardar la dignidad de cada vida humana ante el imperativo biotecnológico que instrumentaliza a los embriones humanos como mero material biológico.

En anteriores oportunidades hemos [analizado el proyecto](#) y la forma en que se [cosifica al embrión humano](#). En esta ocasión, queremos presentar un resumen de las principales objeciones ético-jurídicas que merecen las técnicas de fecundación artificial, a saber:

- **La disociación de la procreación y la sexualidad:** el primer problema ético-jurídico que plantean las técnicas es la disociación de la procreación y la sexualidad. Tal disociación no respeta los valores humanos profundos que están implicados en la procreación de la vida humana.
- **La cosificación del niño por nacer y la introducción de una lógica productiva en la transmisión de la vida humana:** dado que la transmisión de la vida humana se realiza a través de procedimientos técnicos, el niño se convierte en un producto que se manipula, se congela, se considera excedente y se somete a mecanismos de selección. En el caso de la ley que estamos analizando, esa cosificación se verifica en los artículos 2 y 4 cuando se habla de la "donación de embriones" y de los "bancos de embriones".
- **La afectación del derecho a la vida** de los niños concebidos por estas técnicas, ya sea por su eliminación deliberada, como por las altas tasas de mortalidad que presentan las técnicas para lograr un nacimiento vivo. Sobre este tema, consideramos que no debería admitirse la posibilidad de destrucción deliberada de embriones y que también debería prohibirse la fecundación extracorpórea.
- **La afectación del derecho a vivir de los niños, por la crioconservación de embriones:** el proyecto admite la existencia de "bancos de embriones" (art. 4), lo que importa una violación del derecho a vivir de esos niños.
- **La afectación del derecho a la identidad de los niños,** sobre todo por la aplicación de las técnicas heterólogas: el proyecto admite la donación de gametos

(arts. 2 y 8), de modo que afecta el derecho a la identidad de los niños que serán concebidos por esas técnicas, que verán disociados los elementos fundamentales de su identidad.

- **La violación del derecho a la igualdad, en la selección de los embriones que serán transferidos:** dado que el proyecto considera la posibilidad de "bancos de embriones" (art. 4), entonces está admitiendo la selección de los embriones concebidos extracorpóreamente, con violación de la igualdad ante la ley y la introducción de mecanismos de segregación y discriminación por razones físicas o genéticas.

- **Las técnicas de procreación artificial no solucionan el problema de la esterilidad o infertilidad,** sino que se limitan a suplantar a las personas en la unión de los gametos. Por eso, no pueden considerarse técnicas médicas en su sentido propio, sino expresión de un poder biotecnocientífico. Tampoco pueden ser consideradas como fuentes de filiación en su regulación civil.

El resultado de la votación en Diputados, donde sólo se verificó un voto contrario a la iniciativa, revela un profundo oscurecimiento de la conciencia social sobre los problemas ético-jurídicos subyacentes a estas novedosas técnicas. Si bien aparentan responder a una situación de infertilidad o esterilidad, las técnicas no sólo no atacan las causas de esa situación, sino que también introducen dinámicos que cosifican al embrión humano y someten la transmisión de la vida a una lógica de producción y dominación. Otros caminos deberían tomarse para solucionar estas situaciones y resguardar principios humanistas fundamentales en esta delicada y decisiva materia.

El boletín del Centro de Bioética, Persona y Familia es un servicio gratuito que difunde información y análisis y que se puede reproducir o difundir sin previa autorización, con mención de la fuente y de los autores.

Para suscribirse al boletín y a otros servicios: <http://centrodebioetica.org/suscripcion-2/>



Centro de Estudios de la Realidad Nacional
Revista Argentina Virtual & Actual



Argentina
Virtual & Actual

Centro de Estudios de la Realidad Nacional

Director: Fernando de Estrada

Instituto de la Realidad Nacional

Año 12.
mayo – julio de 2013

Nº 55

DECLARACION PÚBLICA DE LA ACADEMIA DEL PLATA

SANCION DE LA LEY DE REPRODUCCIÓN ASISTIDA

La Cámara de Diputados de la Nación sancionó el 5 de junio de 2013 la ley que “garantiza el acceso a los procedimientos y técnicas de reproducción médicamente asistida.” La ley en cuestión es una más de las tantas normas del Estado, que avasallan la dignidad y la vida humana, con el añadido de que ostenta la triste calidad de inscribirse entre las más laxas y permisivas, en comparación con las vigentes en el derecho comparado internacional. Al sólo efecto enunciativo, fundamos nuestra severa crítica y rechazo en los siguientes argumentos:

a) autoriza las técnicas de “alta y baja complejidad”, eufemismo que encubre la denominada “fecundación extracorpórea” o “fecundación in vitro”, que significa lisa y llanamente la manipulación de los gametos y su fusión en el laboratorio, para disponer de los embriones a voluntad del “equipo médico”, quien implantará la cantidad que estime oportuna, en el momento que lo considere pertinente. Otras legislaciones establecen puntuales protocolos y especifican la cantidad de embriones a “producir” e implantar, como también, penan severamente la supresión y/o lesiones de embriones, normas que si bien no compartimos, al menos dan cuenta que distinguen entre personas y simples tejidos. La fecundación extracorpórea implica porcentualmente una mortandad de aproximadamente el setenta por ciento de los embriones, sin perjuicio de las lesiones y malformaciones que produce un procedimiento técnico ajeno a la naturaleza. El embrión humano no implantado queda jurídicamente considerado una cosa.

b) sofisticamente la ley menciona la “guarda” de embriones, soslayando el uso semántico de crioconservación, cuando no es otra cosa más que su congelamiento a 190° bajo cero, lo que significa que el cincuenta por ciento de ellos morirá o sufrirán graves lesiones a la hora de su descongelamiento que tornan “inconveniente” su implante, lo que significa su consiguiente descarte.

c) delega en la autoridad de aplicación (se menciona Ministerio de Salud de la Nación), nada menos que *“los nuevos procedimientos y técnicas desarrolladas mediante avances tecnológicos”*, disposición que es inaceptable. En efecto, ignoramos que significarán los “avances tecnológicos”, que desgraciadamente aplicados a estos menesteres han sido altamente lesivos para la vida humana, ya sea en su consideración individual o colectiva, ya que la vida o muerte de las personas, es materia regida por la Constitución Nacional o por delegación, en el Código Civil, en tanto respete a aquella. Cabe añadir que algunas ideologías del siglo veinte han aplicado con nefastas consecuencias, diversas técnicas con el fin del “mejoramiento” de la especie humana.

d) permite la “donación” embrionaria, lo cual habla a las claras del menosprecio por la vida humana en su momento inicial, o sea el embrión, ya que implícitamente, se está negando su condición de persona, pues como lo entiende hasta el más lego en derecho, se pueden donar órganos y tejidos pero no personas. De esta manera, como se ha dicho en a) se produce la cosificación del embrión.

e) pueden acceder a los procedimientos, todas las personas mayores de edad, sin exigirse ningún otro requisito que beneficie al futuro hijo, con el grave aditamento que “el consentimiento es revocable hasta antes de producirse la implantación del embrión en la mujer”, lo que dicho con sencillez, significa que se pueden producir embriones y luego “desistir”. Sobre el destino de los embriones desistidos la norma guarda silencio.

f) implícitamente se autoriza la “gestación graciable” o “tercerizada”, pues va de suyo que un varón puede obtener óvulos en los institutos dedicados a estos menesteres, pero obviamente ello es insuficiente para gestar un hijo, pues todavía se necesitan úteros.

g) más allá del rechazo genérico a todo el procedimiento, también es reprochable que la autorización, se extienda a menores con patologías que en un futuro puedan eventualmente afectar su capacidad procreativa, sin requerir la intervención de sus progenitores, que conforme a la tendencia normativa contemporánea, cada vez tienen menos derechos respecto de sus hijos, debilitándose la relación paterno-filial.

h) sin perjuicio que todo lo expuesto atenta contra la familia, por ello mismo es lesivo al supremo interés de los menores, suprimiéndose su derecho a la identidad

biológica, pues con respecto a las donaciones de gametos y a la aberrante donación de embriones, nada se especifica sobre la respectiva identificación de los donantes.

i) se puede concluir que esta ley se inscribe en la tendencia ideológica que inspira el tratamiento de "*la existencia de las personas*" y el "*derecho de familia*", contenidos en el *Anteproyecto de Códigos Civil y Comercial*, oportunamente presentado por el Poder Ejecutivo de la Nación.

j) como palabras finales, puede resaltarse que los legisladores (tanto "oficialistas" como "opositores"), han votado esta lamentable ley casi por unanimidad: doscientos cuatro a favor y sólo uno en contra (diez abstenciones).

Buenos Aires, junio diez de 2013

María Lukac de Stier. Secretaria.

Eduardo Martín Quintana. Presidente.



DEUDA PARA TODOS: LA DEUDA PÚBLICA NACIONAL.

Por Héctor GIULIANO

El propósito de este trabajo es trazar un cuadro de situación del endeudamiento público argentino a nivel nacional, es decir, un panorama abarcativo de los distintos rubros de deuda que existen y potencian - en forma directa e indirecta - el sistema generalizado de deuda perpetua hoy vigente.

Dada la falta y/o desactualización de las informaciones oficiales en esta materia gran parte de los datos que se muestran aquí son forzosamente incompletos pero ello no quita validez al enfoque de base.

Para dar una idea de la orfandad de noticias que hay en este campo baste decir que a los fines de computar el stock de deuda pública (que, por otra parte, no se exhibe en valores absolutos sino a través de un engañoso índice Deuda/PBI) las autoridades muestran sólo el ítem a) de la larga lista de componentes reales de endeudamiento que se expone a continuación.

a) DEUDA DEL ESTADO CENTRAL.

La deuda pública informada por el Ministerio de Economía (MECON) es de unos 194.000 MD¹: 182.700 por deuda performing o regularizada² y 11.200 por deuda en manos de bonistas que no entraron en el Megacanje 2005 (holdouts).³

Este dato corresponde a la última información oficial disponible, que es al 30.6.2012, esto es, de hace 10 meses atrás.

Las previsiones presupuestarias de aumento de deuda para el 2012 eran de 11.700 MD - diferencia entre 40.100 de Amortizaciones de Deuda y toma de nuevo Endeudamiento Público por 51.800 - a lo que habría que sumarle ahora deuda adicional para cubrir el déficit fiscal del año pasado, que fue de 55.600 M\$ (= 11.300 MD).⁴

b) DEUDA NO REGISTRADA.

El gobierno no computa dentro del stock y proyecciones de deuda de los 194.000 MD citados tres rubros que son de incidencia cierta: la capitalización de

intereses de algunos bonos (anatocismo), el ajuste por inflación de la base de capital de los bonos en pesos ajustados por Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER) - que replica el Índice de Precios al Consumidor (IPC) - y los pagos por Valores ligados al Producto (VLPBI).

- Por anatocismo la administración Kirchner ha venido capitalizando unos 10.000 MD durante el decenio 2005-2014. Quedarían unos 1.300 MD/año para el corriente ejercicio y probablemente otro tanto para el que viene.

- La deuda en pesos ajustada por CER equivale a unos 36.500 MD que, indexados por la Inflación Oficial del INDEC, que es del orden del 10 % - 10.8 para el 2012 - implica un aumento promedio de casi 4.000 MD por año.⁵

- Los cupones PBI (VLPBI) son obligaciones adicionales de pago que se disparan cuando el índice de crecimiento es superior a un 3 % anual. El mecanismo de cálculo es acumulativo partiendo del 2005 como año base y nuestro país habría pagado ya una cifra cercana a los 15.000 MD, sobre un total de casi 40.000.⁶

Estos tres conceptos de deuda no provienen de herencia de administraciones anteriores sino que son producto del Megacanje 2005, suscripto por la administración Kirchner.

c) PERFIL DE VENCIMIENTOS.

La vida media de la deuda pública - siempre según datos del MECON al 30.6.2012 - es de 10.2 años.

Esto daría un promedio de unos 18.000 MD anuales (182.700/10.2) pero el verdadero cuadro de vencimientos es mucho más grave:

- Por un lado, las cifras de la Oficina Nacional de Crédito Público (ONCP) de la Secretaría de Finanzas (SF) del MECON no coinciden con las consignadas en el Presupuesto aprobado por el Congreso, que son muy superiores a esos números también oficiales.
- Por otro lado, el cuadro real de los servicios de deuda (por Capital e Intereses y Cupones PBI) presenta una fuerte concentración de vencimientos en los próximos años.

La inconsistencia de importes entre la ONCP y el Presupuesto 2013 es relevante: según los datos de la página web del MECON los vencimientos por Capital e Intereses de los ejercicios 2013 al 2015 inclusive son respectivamente de 17.200/6.000 MD para 2013, 10.800/5.700 MD para 2014 y 11.000/5.200 MD para 2015; mientras que los números consignados en el Mensaje de Presupuesto para los mismos años son de 36.500/10.800 MD (2013), 42.100/15.500 MD (2014) y 49.100/18.600 MD (2015).

En el caso de los intereses, una parte de las diferencias se explica por la omisión de los VLPBI, aunque no cubrirían la totalidad de las mismas.

En cuanto a la explicación de los desvíos por capital algunos números son notables: por ejemplo, para los ejercicios 2013-2015 el Presupuesto prevé Cancelación de Adelantos Transitorios del BCRA (que viven siendo continuamente refinanciados) por el equivalente a 17.200, 20.400 y 24.400 MD mientras que la ONCP consigna para los mismos períodos 6.200 MD en 2013 y cero para 2014 y 2015.

Otros ítems de acreedores también presentan diferencias significativas, como el caso de Títulos Públicos, Organismos Internacionales y varios sin identificación cruzada.

Cabe recordar, por último, que no existen pagos netos de Capital: la totalidad de vencimientos por este concepto se cubre con emisión de nueva deuda (en su mayoría, Deuda Intra-Estado que no tiene capacidad de pago demostrada).⁷

Los Intereses sí se pagan, como parte del Gasto Público Corriente, aunque aquí no figuran los VLPBI, que se consideran Deuda Contingente (lo que no es cierto porque las obligaciones son en firme y lo contingente es la fecha de efectivización de los pagos).

d) INTERESES A PAGAR.

Cuando se habla de Deuda Pública normalmente siempre se menciona la deuda por capital - los casi 200.000 MD citados en el punto a) - pero se omite considerar el peso de los intereses a pagar por dicha deuda que, según los números oficiales sería de 72.300 MD hasta el año 2045 (en que se produciría el fin de los vencimientos hoy registrados).⁸

El pago de Intereses de la deuda pública en el corriente año 2013 está presupuestado en 10.800 MD.

Esto significa que, en promedio, al Estado Central le caen unos 30 MD por día: 1.2 MD por hora.

Como se consignó en el punto anterior, las proyecciones de servicios de intereses son fuertemente crecientes en el trienio 2013-2015.

e) DEUDA PÚBLICA INDIRECTA.

La Deuda Pública Directa es la que corresponde al Estado Central y la Deuda Indirecta es la que corresponde a Empresas del Estado, Organismos Nacionales y Fondos Fiduciarios, que en su conjunto forman parte integrante de las obligaciones fiscales porque el Poder Ejecutivo Nacional es el responsable de pago de última instancia de las mismas.

El gobierno no informa cuánto es el monto de esta deuda pública indirecta ni se tiene idea de ello porque se trata de una información insondable.

Los avales autorizados del Estado Nacional - por 26.800 MD en 2012 y por 33.600 MD en 2013 - pueden dar una pista primaria pero sin saber en qué proporción tales avales han sido efectivamente instrumentados y de cuántos pueda haberse hecho ya cargo el Fisco.

Es evidente que las Empresas y Organismos Públicos - como en el caso de represas, rutas, central nuclear y otros proyectos - están requiriendo créditos (internos y externos) con avales del Tesoro pero no se dispone de cifras directas y acumuladas.

El caso de YPF es paradigmático al respecto: la empresa ha pasado bajo control directo del Estado a raíz de la expropiación de la mayoría accionaria de Repsol y con ello el Estado Central carga ahora con una triple responsabilidad financiera, que antes no tenía, por valor de más de 50.000 MD: 1. El Pasivo por la deuda heredada de la empresa, que suma unos 9.000 MD⁹, 2. El financiamiento de los costos de exploración, que suman 37.200 MD en el quinquenio 2003-2007, y 3. Las indemnizaciones eventuales reclamadas por Repsol ante el CIADI, que son por 10.500 MD.

f) BANCO CENTRAL (BCRA).

El endeudamiento del Tesoro con el BCRA y la deuda cuasi-fiscal o propia del banco muestran un cuadro de situación muy grave:

- Al 31.3.2013 el gobierno le debe al BCRA unos 64.000 MD por dos grandes conceptos: 1) 39.100 MD en divisas, correspondientes a los préstamos de reservas para pago de deuda externa contra entrega de Letras intransferibles a 10 años de plazo, y 2) 127.700 M\$ (\equiv 24.900, casi 25.000 MD) por Adelantos Transitorios.
- El gobierno no tiene capacidad de repago demostrada para poder devolver en tiempo y forma estos fondos prestados.
- Tampoco tiene Reservas Netas suficientes para atender los vencimientos de la Deuda Externa: si al stock de reservas de 40.500 MD (a esa fecha, porque hoy son inferiores a los 40.000 MD) se le restan los 7.600 MD por encajes en moneda extranjera depositados en el BCRA y préstamos de otros bancos centrales, por unos 4.000 MD más, esto da un subtotal de unos 29.000 MD. Pero si a ello se le restan además las deudas propias del banco por Lebac/Nobac - 109.700 M\$, equivalentes a 21.200 MD¹⁰ - el saldo de Reservas Netas quedaría reducido a 7.700 MD. Y todo esto, en función que las Reservas Internacionales ya no son respaldo de la Base Monetaria (que al 31.3.2013 equivalía a 59.000, casi 60.000 MD).
- El BCRA compra reservas con deuda - Lebac/Nobac - por las que paga intereses del orden del 15 % anual, a través de colocaciones que renueva permanentemente todas las semanas.

De hecho, el BCRA ha transformado así su Política de Acumulación de Reservas en una Política de Reposición de Reservas, que compra divisas con deuda - vía letras y notas - para prestarle al Tesoro para que éste, a su vez, pague deuda externa con Acreedores Privados y Organismos Financieros Internacionales.

Considerando el reducido nivel de reservas netas, la baja calidad de los activos por títulos públicos en cartera y la elevada proporción de su deuda cuasi-fiscal por Lebac/Nobac la situación patrimonial y financiera del BCRA - desde el punto de vista técnico - se encuentra muy gravemente comprometida.

g) FGS DEL ANSES.

El Fondo de Garantía de Sustentabilidad (FGS) del Sistema Previsional - que está a cargo de la ANSES - no es dinero del Estado sino dinero administrado por el Estado.

Al 30.9.2012 el 60 % de dicho fondo - que totalizaba entonces 227.200 M\$ - está prestado al Estado para sostener el sistema de la Deuda Pública.

El gobierno va licuando en gran medida el valor de esta deuda porque se encuentra pactada a tasas de interés negativas (tasas nominales inferiores a la inflación real) y porque una gran parte de la misma está constituida por deudas en pesos que se ajustan por CER (un CER que replica un índice oficial de precios minoristas justificadamente imputado de expresar menos de la mitad de la inflación real).

Mientras privilegia la adscripción de la ANSES al pago de la deuda pública, el organismo demora paralelamente las actualizaciones legales de jubilados y pensionados así como el pago de los juicios perdidos en los reclamos de ajuste contra el Estado.

Estas demoras del gobierno le permiten ganar tiempo a favor del Fisco por medio de una suerte de parcial "solución biológica": con el paso del tiempo los jubilados más viejos - que son los que acumularían más retroactivos - se van muriendo y la mayor parte de los que no reclaman (sólo uno de cada 10 hacen juicio contra la ANSES) también.

h) AGENCIAS DEL ESTADO.

El problema de la Deuda intra-Estado (al que ya nos hemos referido en numerosas oportunidades) incluye, además del problema de descapitalización del BCRA y el desfinanciamiento de la ANSES, una serie de virtuales desvíos de fondos de sus destinos específicos por parte de otros organismos del Sector Público.

Actualmente le prestan al Tesoro la AFIP, el Fondo de Reconstrucción Empresaria (FFRE), Lotería Nacional y Casinos, el PAMI, etc.

Es también muy importante el aporte en este sentido del Banco Nación (BNA), que tendría prestado al gobierno un 40 % de su cartera de créditos.

En total, hoy más de la mitad de la deuda pública oficial del Estado Central corresponde a Deuda intra-Estado.

Como esta deuda no tiene capacidad demostrada de pago, en los hechos configura una forma de sostenimiento institucional del sistema de la deuda pública a costa de otros gastos fiscales destinados a cubrir las necesidades del pueblo y del desarrollo argentino.

i) PROVINCIAS Y MUNICIPIOS.

Según la última información oficial disponible del MECON - que data de un año atrás, al 31.3.2012 - el stock de deuda consolidada de las provincias era entonces de 127.300 M\$ (= 26.000 MD), sin contar Deuda Flotante ni Contingente.

Más de la mitad de esta deuda está contraída con el Estado Nacional, que abona los servicios de capital e intereses y luego se los descuenta a las provincias de la coparticipación federal de impuestos.

La cifra del total de deudas provinciales está sentiblemente desactualizada y su composición se encuentra en varias jurisdicciones en proceso de franco crecimiento no sólo por deuda interna sino también por deuda externa (caso de Buenos Aires, Córdoba, Chaco, Mendoza, Tucumán y otras).

Las nuevas deudas se colocan en pesos, en moneda extranjera y en pesos indexados por tipo de cambio (dólar linked) y pagan una tasa de interés del orden del 10 % anual o más.

Como un caso de referencia indicativo del ritmo de aumento de las deudas provinciales puede citarse la provincia de Buenos Aires - que concentra un 50 % de la deuda pública del conjunto de las jurisdicciones - que figuraba con un stock de deuda de 60.600 M\$ al 31.3.2012 y había pasado a 66.400 M\$ según sus cifras oficiales al 30.9 del mismo año, sin que se computara todavía el fuerte déficit fiscal al fin del ejercicio.

Para la deuda de los municipios del país no existen datos oficiales - ni del MECON ni de la Federación Argentina de Municipios (FAM) ni de ninguna otra entidad - por lo que no se tiene idea del monto

j) AVALES DE LA TESORERÍA.

A los avales del Estado ya nos hemos referido en el punto e), sobre Deuda Pública Indirecta pero los volvemos a destacar aquí por la importancia de la condición de garante de última instancia de toda la deuda pública por parte del Estado.

No se trata de un tema menor, ya que todos estos pasivos contingentes pueden devenir en cualquier momento obligaciones en firme a cargo de la Tesorería si los entes públicos que han contraído y/o siguen contrayendo estas deudas no

tienen - lo mismo que el Estado Central - la debida capacidad de repago demostrada.

Complementando lo dicho en el citado punto e), la experiencia argentina - desde la época del Proceso Militar hasta nuestros días - exhibe toda una larga serie de deudas que terminaron traspasadas al Fisco.

La falta de informaciones oficiales sobre el monto de la Deuda Pública Indirecta es uno de los problemas de fondo del endeudamiento público argentino.¹¹

k) JUICIOS CONTRA EL ESTADO.

Este último es uno de los acápites más problemático dentro del endeudamiento nacional argentino ya que involucra fondos extraordinariamente elevados y de respuesta financiera imposible por parte del Estado.

Dentro de la lista de acciones judiciales - tanto las demandas iniciadas como las que tienen sentencia en firme - los rubros más graves son los siguientes:

- Los juicios por los bonos en default que se sustancian en el exterior por reclamos de los tenedores de bonos que no entraron en el Megacanje 2005-2010 (holdouts) y que involucran más de 11.000 MD; sin contar las consecuencias financieras que pudieran extenderse a bonistas ya entrados en el canje de títulos si se aplicara la Cláusula del Acreedor más favorecido.
- Las demandas hechas por empresas (y también por holdouts) ante el CIADI - el tribunal de arbitraje del Banco Mundial - donde ya existen también fallos en contra de la Argentina. No se tiene una estimación actualizada de los reclamos en este rubro, que originariamente abarcaba denuncias por unos 20.000 MD pero ahora se habría reducido a menos de la mitad de esa cifra (quizás entre 7 y 8.000 MD).
- La masa de juicios locales contra la ANSES por parte de jubilados y pensionados que reclaman la actualización legal de sus haberes, siendo que hay actualmente más de 450.000 juicios abiertos y que el promedio de los reclamos estaría en unos 140.000 \$ por damnificado.

Aunque no revisten carácter de reclamos judiciales generalizados - al menos, por ahora - en este capítulo pudiera incluirse también el problema de la deuda externa a renegociar con los países del Club de París, cuyo monto sería del orden de los 9.000 MD, si bien el MECON consigna sólo 6.100.

El tema de los juicios contra el Estado - al que ya nos hemos referido en varias notas anteriores (relativas al pedido de embargo de la fragata Libertad y a los fallos de Nueva York a favor de los llamados fondos-buitre) - constituye indudablemente uno de los condicionantes más serios de la deuda pública argentina dado sus efectos directos y su implicancia sobre los bonistas que ya ingresaron en los canjes de deuda 2005 y 2010.

Hasta aquí el panorama primario o inventario básico del cuadro de endeudamiento público de la Argentina actual, con las insuficiencias forzosas del caso dada la falta de informaciones oficiales.

EN CONCLUSION:

Conforme la advertencia hecha al inicio de esta nota, cuando el gobierno Kirchner habla de la Deuda Pública se refiere sólo al primer rubro - el ítem a) - de este largo listado de áreas, niveles y ámbitos de endeudamiento; esto es, considera solamente el peso de la deuda performing y registrada del Estado Central.

Del sintético enunciado de cada uno de los rubros restantes - que son todos menos el primero - surgen entonces algunas conclusiones importantes:

- a) El monto verdadero de la Deuda Pública Nacional excede con mucho el stock de deuda declarada por el MECON, que acota los datos sólo a una parte de las obligaciones del gobierno central.
- b) No es cierto que el país se está desendeudando: tan sólo la deuda pública de la Administración Central crece a un ritmo de más de 10.000 MD por año; y el engañoso ratio Deuda/Producto no invalida esta realidad.
- c) El gobierno Kirchner sostiene un nivel de deuda impagable a costa de una deuda intra-Estado que descapitaliza el BCRA, desfinancia el sistema previsional y desvía en la práctica grandes fondos públicos de sus destinos específicos.

Así como la inflación real es mucho mayor que la inflación oficial del INDEC, así también la deuda real de la Nación Argentina es mucho mayor a la deuda declarada oficialmente.

La crisis del Modelo K por falta de superávits gemelos - fiscal y externos - para poder soportar el pago de los servicios de la deuda por capital, intereses y cupones PBI hace que la administración Kirchner aguante hoy un mecanismo de máximos pagos posibles a costa de empapelar a las entidades del Estado con títulos sin solvencia fiscal.

El objetivo gubernamental en curso es así abonar servicios de deuda a ultranza, demostrar vocación pagadora a rajatabla y retomar las negociaciones en diversos ámbitos para reinsertarse, una vez más, bajo condiciones "normales" en el sistema de la deuda.

La Deuda intra-Estado funciona, en la práctica, como un proceso transitorio o "préstamo-puente" interno hasta que pueda cumplimentarse la Hoja de Ruta planteada por el ex ministro de economía y hoy vicepresidente Boudou: 1. Solución del problema de los Holdouts, 2. Arreglo de la Deuda Externa con el Club de París, y 3. Regreso del país al Mercado Internacional de Capitales, para volver a endeudarse.

De las posibilidades de mantener su adscripción a este sistema de deuda pública perpetua depende no solo el sostenimiento del Modelo K sino también la estabilidad política del gobierno Kirchner.-

Lic. Héctor L. GIULIANO
Buenos Aires, 20.4.2013

Archivo: GIULIANO ARTICULO 2013 04 20 DEUDA TOTAL.

NOTAS:

¹ Las abreviaturas MD/M\$ significan Millones de Dólares/Pesos respectivamente y están expresadas siempre con redondeo, de modo que pueden existir mínimas diferencias entre sumatoria de términos y totales.

Por metodología internacional el MECON lleva las estadísticas de deuda en dólares, si bien no todas las obligaciones están en moneda extranjera: del total, algo más del 60 % de la deuda está en divisas.

² Es importante observar que, a los fines de todas las informaciones y ratios oficiales, el MECON toma como referencia sólo este subtotal de deuda regularizada de 182.700 MD y no el total de 194.000 (más precisamente, 193.400).

³ La denominación Megacanje 2005 corresponde a la reestructuración de deuda realizada durante la gestión Kirchner-Lavagna, que fue complementada luego con la reapertura del 2010.

No confundir este Megacanje - que involucra bonos elegibles por un total de 82.000 MD - con el Megacanje De la Rúa-Cavallo de 2001, que fue por algo menos de 30.000 MD y que se encuentra todavía bajo investigación de la justicia pese a que la mayoría de esos títulos fueron aceptados para el canje 2005-2010.

⁴ El símbolo \equiv significa "equivalente a".

⁵ La consideración de un ajuste por CER oficial que es mucho más bajo que la Inflación real implica una licuación de deuda para los tenedores de este tipo de títulos en moneda local.

Como la gran mayoría de tales bonos están en poder del Fondo de Sustentabilidad de la ANSES, esto significa que los perjudicados finales de esta disminución del valor de la deuda por capital son los jubilados argentinos.

⁶ Las cifras restantes de pago son difíciles de determinar porque una parte de estos VLPBI se habría rescatado anticipadamente vía ANSES.

Quien mejor ha venido estudiando este tema es Javier Llorens, que estima que el saldo a pagar podría ser ahora - después del rescate de cupones PBI en poder de la ANSES - del orden de los 25.000 MD, con fuertes vencimientos en los próximos años.

No está contemplada aquí la incidencia de las operaciones de recompra o rescate anticipado de deuda soberana por otro 5 % del excedente sobre el crecimiento anual del PBI (que se habrían comprometido hasta el 2009).

⁷ Todo el perfil de vencimientos que muestra la información oficial del MECON (SF-ONCP) - por Capital y por Intereses - en realidad está viciado de nulidad porque se parte del falso supuesto que las deudas que vencen anualmente se cancelan y extinguen, pero en la práctica eso no es cierto porque la totalidad de las obligaciones se refinancian y además se toman nuevas deudas, de modo que las cifras de vencimientos por ambos conceptos de servicios no bajan y, por el contrario, serían lógicamente crecientes.

⁸ De esta manera, el monto oficial del MECON - capital más intereses - da casi 250.000 MD (unos 248.600 MD), aunque esta cifra está parcialmente disminuida ya que el capital total según la ONCP sería aquí de 176.300 MD y no de los 194.000 MD de deuda total oficial o ni siquiera de su propia deuda performing de 182.700 MD.

⁹ Paradójicamente, cuando en la década menemista del '90 se privatizara YPF, el Estado la vendió sin pasivos, que absorbió en consecuencia y que en ese momento llegaban a unos 8.500 MD.

El Fisco carga así dos veces el endeudamiento de la empresa: primero por la deuda heredada del Proceso y ahora por la deuda heredada de la administración Repsol-Eskenazi.

¹⁰ La toma en cuenta de esta deuda por letras y notas del BCRA se funda en que tales operaciones estarían calzadas con compras de dólar en el mercado de futuros por parte de los bancos suscriptores.

¹¹ Aparte del negociado del grupo Goldman Sachs en la crisis de deuda de Grecia también habría gravitado en el falseamiento de las estadísticas de obligaciones y vencimientos la omisión de la Deuda Pública Indirecta, es decir, que a las autoridades de contralor de la Unión Europea se les informaba sólo la deuda en cabeza del Estado Central.